



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-70/2023

**PARTE ACTORA: CONCEPCIÓN
BANDALA MARTÍNEZ**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE JALACINGO,
VERACRUZ Y OTROS**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a siete de agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-70/2023.

ACTORA: CONCEPCIÓN
BANDALA MARTÍNEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE JALACINGO,
VERACRUZ Y OTROS¹.

MAGISTRADA PONENTE: TANIA
CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a siete de agosto de dos mil
veintitrés.²**

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz³ y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, **Gandhi Olmos García**, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal del expediente al rubro citado.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. En virtud de que resulta necesaria mayor documentación para el trámite y sustanciación del presente asunto, **SE REQUIERE, AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE**, por conducto de su representante legal, para que, una vez que quede debidamente notificado del presente proveído, informe dentro del plazo de **DOS DÍAS HÁBILES** siguientes a que ello ocurra, en original o copia certificada y legible, lo siguiente:

- El Presupuesto de Egresos 2023 del Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz, con sus anexos plantilla de personal y tabulador de sueldos y salarios, anterior a la última

¹ Regidora Primera, Regidor Segundo, Regidor Tercero, Tesorero y Contralora Interna, todos del Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz.

² En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

³ En adelante Código Electoral.

modificación de fecha dieciséis de junio, aprobada en la vigésima sesión ordinaria de cabildo de misma fecha.

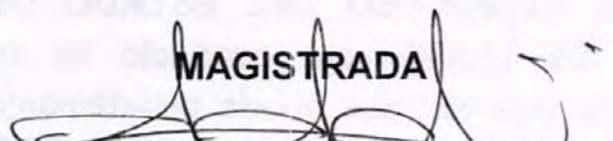
De existir imposibilidad de remitir dicha documentación, fundamente y motive su respuesta.

Apercibido que, de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, se les impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral del Estado, **y se resolverá con las constancias que obren de autos.**

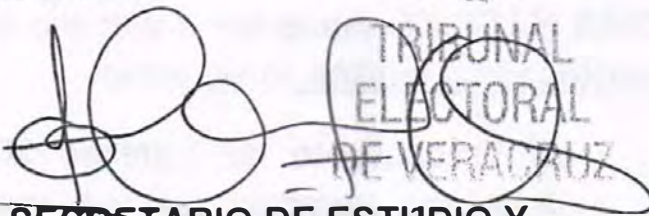
Lo anterior, deberá hacerlo llegar primero al correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx, y por la vía más expedita a la dirección de este Tribunal Electoral, ubicado calle Zempoala, número 28, Fraccionamiento los Ángeles, Xalapa, Veracruz, CP. 91060, a fin de tenerles por cumplido.

NOTIFÍQUESE, por oficio al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por estrados a las partes y demás personas interesadas; publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 354, 387, 388 y 393 del Código Electoral, así como 166, 167, fracción VII, 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz** integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, **quien da fe.**

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ




SECRETARIO DE ESTUDIO Y

CUENTA

GANDHI OLMOS GARCÍA